

**UNAP****DECANATO
(FO)****RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 14 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 98º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, que a la letra dice *"Los procesos de adecuación y convalidación curricular se realizan en cada Facultad de acuerdo con el currículo vigente y al cuadro de equivalencias y convalidaciones. Están a cargo de una comisión, designado por el consejo de facultad, presidida por el director de escuela profesional e integrado por un representante de los directores de los departamentos académicos y el (la) jefe (a) de la oficina de registros y asuntos académicos o quien realice por encargo dicha función"*;

Que, de acuerdo al considerando precedente, se debe contar con una comisión para el proceso de convalidación y adecuación el que se encargue de informar el proceso correspondiente,

Que, por las razones expuestas es conveniente conformar la Comisión de Convalidación el que estará conformado por los siguientes profesionales: Mgr. Manuel Justo Meza Garay-Director de Escuela Profesional, presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo-Director del Departamento Académico, miembro; Lic. Adm. Mary Elena Pinedo Ramírez-Jefe (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, miembro;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Convalidación de cursos de la Facultad de Odontología, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1. Manuel Justo Meza Garay
Director de Escuela Profesional- FO | Presidente |
| 2. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo
Director de Departamento Académico - FO | Miembro |
| 3. Mary Elena Pinedo Ramírez
Jefe (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) - FO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión designada emitirá el informe respectivo para su aprobación mediante resolución decanal y emitida a la DRAA para la incorporación y registro en el SGA del o los estudiantes en la carrera profesional.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: **Rectorado/** interesados (3)/ archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019